



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****13161*****Procediment ordinari 902/2015***

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 902/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JONAS MACHIRAN GOMEZ contra la empresa TIDY HOME SOLUTIONS, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Estimo la demanda interpuesta por **D. JONAS MACHIRAN GÓMEZ** contra **TIDY HOME SOLUTIONS, S.L.**, y condeno a **TIDY HOME SOLUTIONS, S.L.**, a hacerle pago al actor, de la cantidad de 2.340 euros, en concepto de salarios pendientes, más el 10 % de interés por mora.

Se condena igualmente a la demandada al abono de las costas, a la parte actora, por un importe de 300 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma, no cabe interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”

Y para que sirva de notificación en legal forma a TIDY HOME SOLUTIONS, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a quince de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

